



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 292

VISTO:

La Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación Contra la Mujer, la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral de las Mujeres y el Día Internacional de la Eliminación Contra la Violencia Contra la Mujer, Y;

CONSIDERANDO

Que, en 1993 la Asamblea General de la ONU, a través de la Resolución N° 48/104, Aprobó la "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer" y 7 años después, en el año 2000, se designó al 25 de noviembre como el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer".

Que, la fecha fue elegida para honrar la Memoria de las hermanas Mirabal, tres activistas políticas de República Dominicana que en el año 1960 fueron brutalmente asesinadas por orden del entonces dictador dominicano Rafael Trujillo.

Que, en el año 2009, Argentina promulgó la Ley N° 26.485 sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia Contra las Mujeres, que aspira a eliminar la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, afirmando en particular el derecho de las mujeres a una vida sin violencia.

Que, la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas sigue siendo una de las violaciones a los derechos humanos más extendidas y generalizadas del mundo. Se calcula que, a nivel global, 736 millones de mujeres -casi una de cada tres- han sido víctimas de violencia física y/o sexual al menos una vez en su vida.

Que, resulta alarmante la escasa cantidad de recursos económicos que los países están destinando a la causa. Tan sólo un 5% de la ayuda gubernamental mundial va destinada a luchar contra la violencia de género y se invierte menos del 0,2% en su prevención.

Que, cada año, el *Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer* marca el comienzo de una campaña a nivel internacional llevada adelante por la ONU y se trata de 16 días de activismo (del 25 noviembre al 10 diciembre) que concluyen coincidiendo con el Día Internacional de los Derechos Humanos.

Que, la campaña 2023 ¡ÚNETE! Invierte para prevenir la violencia contra las mujeres y las niñas: ¡No hay excusa! tiene el objetivo de movilizar a todos los miembros de la sociedad para que se conviertan en activistas, se solidaricen con las defensoras de los derechos de las mujeres y apoyen a los movimientos feministas del planeta para evitar el retroceso de los derechos de las mujeres y conseguir un mundo libre de violencia de género.



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

2//

Corrientes, 23 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 292

Que, es fundamental tomar conciencia que la solución radica en dar respuestas sólidas que inviertan en la prevención. Se precisan más recursos económicos en las organizaciones de mujeres, mejoras en la legislación y la aplicación de la justicia, servicios para los supervivientes y capacitación para agentes del orden público.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

"Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer"

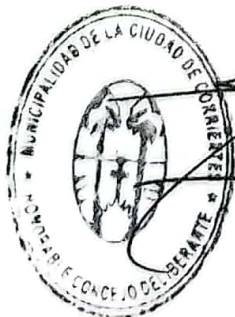
ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la mujer", a celebrarse el próximo 25 de noviembre.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
MM-NF/slg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOSMIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes